Asunción, 24 de setiembre de 2019

Nota UOC Nº 98/2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, **Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 18330/2019 sobre el proceso de Adjudicación del Llamado a Contratación Directa ID 356.574 Adquisición de Utiles de Oficina, en su segunda etapa, que fuera recaído a favor de la empresa LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ.

En tal sentido, y tomando como base que la empresa adjudicada ofertó el precio más bajo y luego de un profundo y serio análisis, consideramos como remota la posibilidad de sustanciación de protestas, la Máxima autoridad ha resuelto la suscripción del contrato con la empresa LONDON BUSSINESS BAG DE FATIMA ROCIO MOLINAS ALVAREZ, antes de la finalización del plazo estimado para la interposición de protestas, a los efectos de contar con la provisión de útiles de oficina de ser posible de manera mediata y de esa forma descomprimir nuestro plan de gastos en los últimos meses teniendo en cuenta el decreto de racionalización de gastos.

Es importante mencionar que, si bien la suscripción del contrato se ha realizado antes de los plazos establecidos, ello no implica la ejecución del mismo sin antes contar con el Código de Contratación correspondiente.

Por tanto, ponemos a consideración de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la emisión del Código respectivo en los plazos que ella crea conveniente.

Sin otro motivo, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Asunción - Paraguay

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC